Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobados por Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de enero del corriente año, los padrones fiscales del impuesto sobre gastos suntuarios y tasa de vados, ejercicio 2010, así como el padrón fiscal de la tasa del mercado municipal correspondiente al primer trimestre de 2010, y el calendario de cobranza de los mismos, quedan expuestos al público al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

CALENDARIO DE COBRANZA

Plazo de ingreso en voluntaria: Del 22 de enero al 21 de marzo de 2010, ambos inclusive.

Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Villanueva de Alcardete.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 88 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 21 de enero de 2010.-El Alcalde, Luis Garrido Barrajón.

N.º I.- 634